

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005

Fecha: 18/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00671	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA METROPOLITANA	MILLERLAND - MORALES CARDONA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	15/01/2021	1
170014003011 2020 00111	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA S.A.	MARIA SOCORRO - QUINTERO DE OSPINA	Auto concede recurso	15/01/2021	2
170014003011 2020 00256	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	n.n.	Auto reconoce personería	15/01/2021	1
170014003011 2020 00257	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	NN	Auto reconoce personería	15/01/2021	1
170014003011 2020 00258	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	NN	Auto reconoce personería	15/01/2021	1
170014003011 2020 00483	Verbal (Oralidad)	MARGARITA DUQUE ARISTIZABAL	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	15/01/2021	1
170014003011 2020 00546	Verbal (Oralidad)	COOPORECAL C.T.A	FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	Rechaza por no subsanación	15/01/2021	1
170014003011 2020 00549	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO TAX LA FERIA	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/01/2021	1
170014003011 2020 00549	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO TAX LA FERIA	N.N	Auto decreta medida cautelar	15/01/2021	2
170014003011 2020 00550	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - QUINTERO SANABRIA	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/01/2021	1
170014003011 2020 00550	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - QUINTERO SANABRIA	N.N	Auto decreta medida cautelar	15/01/2021	2
170014003011 2020 00551	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - QUINTERO SANABRIA	NN	Rechaza por no subsanación	15/01/2021	1
170014003011 2020 00565	Verbal (Oralidad)	SERGIO - CARDONA NARANJO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	15/01/2021	1
170014003011 2021 00005	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	15/01/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
El celular de contacto del despacho:3136128685
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>